

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2021-01039 00

En consideración de la petición remitida por las partes en este asunto (archivo 20) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 30 de marzo de 2023.

Cumplido el término de suspensión por secretaria complétese el computo de los términos otorgados al ejecutado en el auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2a56dfa31005ed7e267e64239328b4c89d23493ceb6bb15675d494335cd825**

Documento generado en 01/02/2023 06:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>